

DECRETO N°: 420/26.-

Ramallo, 16 de abril de 2026.-

VISTO:

La nota presentada por el Concejal Germán Iribarria donde solicita licencia sin goce de dieta a su cargo de concejal para la Sesión Ordinaria del día jueves 16 de abril de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el Artículo 88° del Decreto ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), los Concejales suplentes se incorporaran ni bien se produzca la vacante, licencia o suspensión del titular o cuando éste deba reemplazar al Intendente. EL Concejal suplente que se incorpore al Cuerpo Deliberativo, sustituyendo a un titular en forma temporaria, se restituye al término del reemplazo, al lugar que ocupaba en la respectiva lista. Si la sustitución fuere definitiva se colocará en el lugar correspondiente al último puesto de la lista de titulares. Si durante la sustitución temporaria se produjera una vacante definitiva, el suplente llamado para ese interinato la ocupará en carácter de titular;

Que en este caso, le corresponde según orden y corrimiento de lista, respectivamente, asumir el reemplazo del Concejal Titular, a la Sra. Andrea Sabella, quien por razones particulares se ve impedida de asumir la vacante, se convoca a quien sigue por orden de corrimiento al Sr. Emilio Otero quien acepta cubrir la vacante que deja el concejal Germán Horacio Iribarria, mientras se encuentre de licencia sin goce de dieta;

Que el Sr. Emilio Otero, presenta nota de aceptación de la vacancia;

Que esta Presidencia solicitó el acto administrativo de reserva al cargo de revista por ser empleado del Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio de Ramallo y de acuerdo a lo establecido en los Artículo 7° y 8° de la Ley Orgánica de las Municipalidades 6769/58, acto que se tiene a la vista;

Que el Director del Hospital José María Gomendio Dr. Rubén Millan por medio de la Resolución N° 38/26 autoriza el otorgamiento de la Reserva del Cargo al Dr. Emilio José Otero, por el término que dure la licencia del Concejal Germán Iribarria;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTÍCULO 1°) Autorízase a hacer uso de Licencia sin goce de dieta al Sr. Concejal ----- **GERMÁN HORACIO IRIBARRIA D.N.I N° 27.825.844**, por el día 16 de abril de 2026.-----

ARTÍCULO 2°) Incorpórese al Honorable Concejo Deliberante al Concejal Suplente Sr. ----- **EMILIO JOSÉ OTERO D.N.I. N°: 22.939.052**, a efectos de cubrir la vacante que se produce en el Cuerpo por el día 16 de abril de 2026.-----

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE